



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 446-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de setiembre de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 060-2022-UNF-VPAC/DBU-UAD/CASS de fecha 11 de julio de 2022; el Oficio N° 191-2022-UNF-VPAC/DBU de fecha 11 de julio de 2022; el Informe N°1161-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 31 de agosto de 2022; el Oficio N° 590-2022-UNF-VPAC de fecha 02 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de setiembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 060-2022-UNF-VPAC/DBU-UAD/CASS, de fecha 11 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos hace llegar a la Dirección de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo del Taller de Atletismo para solicitar la gestión de la emisión de su respectiva resolución. El taller en cuestión se encuentra consignado en el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos aprobado con Resolución N° 265-2022-UNF/CO.

Que, con Oficio N° 191-2022-UNF-VPAC/DBU, de fecha 11 de julio de 2022, el Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo del Taller de Atletismo para su aprobación y emisión de la respectiva resolución. Cabe indicar, que el taller en mención se encuentra en el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos aprobado con Resolución N° 265-2022-UNF/CO.

Que, mediante Informe N° 1161-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 31 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "(...) el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos 2022, cuya actividad se encuentra programada en el ítem N° 06 del Cronograma de actividades. Asimismo, con solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 313-2022-UNF-DGA-UA, la Unidad de Abastecimiento, solicita la emisión de la certificación de crédito presupuestario para la Contratación del Servicio de un Instructor para Taller de Atletismo para la Unidad de Asuntos Deportivos de la Universidad Nacional de Frontera, según estudio de mercado por el monto de S/ 8,400, siendo atendida mediante Nota de Crédito Presupuestario N° 500-2022 de fecha 06 de junio del presente."

Que, con Oficio N° 590-2022-UNF-VPAC, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el "Plan de trabajo del atletismo", aprobada con Resolución de Comisión Organizadora Resolución N° 265-2022-UNF/CO., de fecha 01 de junio de 2022. En tal sentido, se solicita la aprobación del mencionado Plan de trabajo, con el visto bueno de Vicepresidencia Académica para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Taller de Atletismo 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Asuntos Deportivos de esta Casa Superior de Estudios, realice la gestión, operatividad y cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Palacios Petter  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL





# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**



## **PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE ATLETISMO**

**Unidad de Asuntos Deportivos de la Universidad  
Nacional de Frontera**

**SULLANA – PERÚ**

**2022**

## **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTES 2022**

### **DEPORTE DE ATLETISMO**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El modelo educativo de la UNF busca brindar una educación integral, donde se armonice la educación humanista y ética, permitiendo el progreso de los estudiantes tanto en el desarrollo de capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en virtud a la Ley 30220 – Ley Universitaria en su Artículo 131 indica que las universidades deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.

Así mismo, dada la condición VI de la publicación “modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano” de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria- SUNEDU los servicios de deportes están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el “anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU” los servicios de deportes son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) brinda carreras profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y su finalidad es brindar una formación universitaria de calidad y en oportunidad.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **Objetivo general:**

- Brindar servicios de deportes adecuados a la población de la UNF.

##### **Objetivos específicos:**

- Generar en lo en los estudiantes la importancia de la práctica de actividades deportivas y físicas como medio de la conservación un estilo de vida saludable en la salud física social, mental, colectiva y valores humanos.
- Estimular la participación de los estudiantes en la disciplina deportiva de atletismo, hacia la alta competencia desarrollando sus capacidades atléticas.
- Evaluar mediante la aplicación de test de las diferentes capacidades física.
- Promover en los estudiantes una visión y una misión más clara acerca de la importancia del Atletismo como deporte.
- Generar que los estudiantes la práctica de las diferentes pruebas atléticas y la ocupación del tiempo libre.
- Promover la integración de forma colectiva en los estudiantes durante su formación académica.

#### **III. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD**

La Dirección de Bienestar Universitario ha elaborado el plan de trabajo 2022 de la Unidad de Asuntos Deportivos al plan de actividades del programa presupuestal 066 “Formación universitaria de pregrado” diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N°30220.

Este plan también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 y en el objetivo estratégico 5 que señala *"Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional"* y el objetivo estratégico 6 *"Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad"* del Proyecto Educativo Nacional al 2021 de educación.

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio mediante el objetivo estratégico 2 *"Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad"*. También está alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2020-2022 aprobado con Resolución N° 0186-2019-CO-UNF a través de su objetivo estratégico institucional 3 *"Lograr adecuadas competencias para la inserción laboral de los estudiantes de pregrado de la UNF"* y la acción estratégica institucional 01.01 *"Implementar servicios de apoyo académico adecuados a favor de los estudiantes de la UNF"*, coherentes a la ISO 26000 de responsabilidad social.

#### **IV. BENEFICIARIOS**

- Estudiantes UNF.
- Docentes UNF.
- Personal administrativo de la UNF.

#### **V. ACTIVIDADES**

- Captación de alumnos nuevos y dar a conocer sobre el taller de Atletismo.
- Coordinación del horario a trabajar del taller.
- Toma de datos personales y aplicación de Ficha Medica para verificar la condición física.
- Aplicación de los diferentes test físicos.
- Actividades de Familiarización y fundamentación de las diferentes pruebas atléticas.
- Fortalecimiento de las capacidades físicas de los estudiantes para realizar la técnica en las diferentes pruebas atléticas.
- Encuentros deportivos amistosos y competitivos en las diferentes pruebas atléticas. Olimpiadas UNF.
- Programa de alta competencia (PRODAC).
- Seguimiento y evaluación de las actividades.

#### **VI. RESULTADOS ESPERADOS**

- Lograr captar a más de 15 estudiantes para el desarrollo del Taller Deportivo de Atletismo.
- Al menos el 70% de los beneficiarios están satisfechos con los servicios de deporte.

#### **VII. PRESUPUESTO**

- S/. 8,400 nuevos soles.

#### **VIII. RESPONSABLES**

- Oficina de Bienestar Universitario.
- Unidad de Asuntos Deportivos.

#### **IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios de salud de forma mensual y estará a cargo de la Unidad de Servicios Sociales Asistenciales en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: SERVICIOS DE DEPORTES																	
N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA (del costo)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)						METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE	
									JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV			DIC
1	Captación de alumnos nuevos y dar a conocer sobre el taller de atletismo.	Permiso para poder promocionar los talleres	Conformidad de servicios	1,200	8,400	Promover la integración de forma colectiva en los estudiantes durante su formación Académica.	Al término del año se realizó el taller de atletismo donde se benefició a 25 estudiantes cada mes.	Informe de actividades	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Servicios de Deportes
2	Coordinación del horario a trabajar el taller.	Estudiantes inscritos	Conformidad de servicios			Promover la integración de forma colectiva en los estudiantes durante su formación académica	Al término del año se realizó el taller de atletismo se benefició a 25 estudiantes cada mes	Informe de actividades	1	1	1	1	1			5	Unidad de Servicios de Deportes
3	Toma de datos personales y aplicación de Ficha Medica para verificar la condición física.	Material impreso Ficha médica.	Conformidad de servicios.			Generar en lo en los estudiantes la importancia de la práctica de actividades deportivas y físicas como medio de la conservación un estilo de vida saludable en la salud física social, mental, colectiva y valores humanos.	Aumentar la participación de los estudiantes que se encuentran bien de salud en el taller	Informe de actividades.	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Servicios de Deportes

4	Aplicación de test deportivos para verificar la condición física	Material impreso de test	Conformidad de servicios			Conocer la evaluación diagnóstica mediante la aplicación de test de las diferentes capacidades físicas.	Los datos obtenidos en los test son pertinentes para el desarrollo de las diferentes pruebas atléticas.	Informe de actividades.	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Servicios de Deportes
5	Masificación de estudiantes con cualidades deportivas.	Cronometro, vallas, jabalina, discos, balas testimonios. Conos, estacas, cina métrica.	Conformidad de servicios			Conseguir que los estudiantes valoren cada uno, la práctica de las diferentes pruebas atléticas y la ocupación del tiempo libre.	Aumentar la participación de los estudiantes en el taller.	Informe de actividades.	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Servicios de Deportes.



6	Actividades de Familiarización y fundamentación de las diferentes pruebas atléticas.	Cronometro, vallas, jabalina, discos, balas testimonios. Conos, estacas, cina métrica.	Conformidad de servicios			Crear una visión y una misión más clara acerca de la importancia del Atletismo como deporte.	Más del 70 %de estudiantes satisfechos con el trabajo realizado.	Informe de actividades.	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Servicios de Deportes.
7	Fortalecimiento de las capacidades físicas de los estudiantes para realizar la técnica en las diferentes pruebas atléticas.	Cronometro, vallas, jabalina, discos, balas testimonios. Conos, estacas, cina métrica, colchonetas y colchonetes.	Conformidad de servicios			Desarrollar sus capacidades atléticas en cada uno de los integrantes del taller.	Más del 70 %de estudiantes satisfechos con el trabajo realizado.	Informe de actividades.				1	1	1		3	Unidad de Servicios de Deportes
8	Encuentros deportivos amistosos y competitivos en las diferentes pruebas atléticas. Olimpiadas UNF.	Permisos correspondientes para poder participar. Requerimiento de refrigerios, materiales y arbitrajes	Conformidad de servicios			Estimular la participación de los estudiantes en la disciplina deportiva de atletismo, hacia la alta competencia.	Encuentros deportivos amistosos y competitivos en las diferentes pruebas atléticas. Olimpiadas UNF. Se realizará una Olimpiada Universitaria participando 50 personas	Informe de actividades.				1	1	1		3	Unidad de Servicios de Deportes
9	Programa de alta competencia (PRODAC)	Global	Conformidad de servicios	—	—	Estimular la participación de los estudiantes en la disciplina deportiva de atletismo, hacia la alta competencia desarrollando sus capacidades atléticas.	Al término del año se promovió la participación de los estudiantes deportistas hacia un programa de alta competencia	Informe de actividades	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Servicios de Deportes
10	Seguimiento y evaluación de las actividades	Global	Encuestas de satisfacción	—	—	Seguimiento evaluación de las actividades	Al menos el 70% de los beneficiarios están satisfechos con los servicios de Deporte	Informe de actividades	1	1	1	1	1	1		7	Unidad de Servicios de Deportes

**REQUERIMIENTO:**

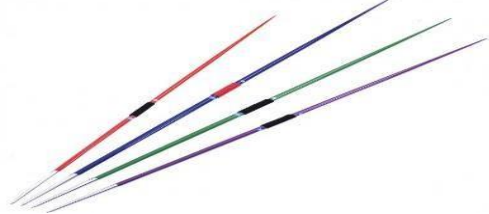
Vallas largas (24 unidades)



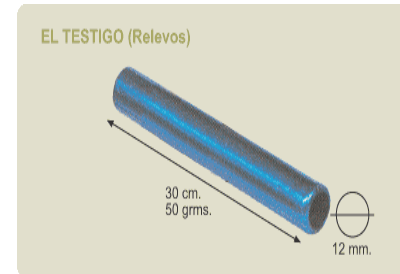
mini vallas Regulables (12 unid.)



Jabalina 400gramos (3 unid), 600gramos (3 unid), 800 gramos (3unid)



Testimonios 12 unidades



Discos de lanzamiento Amazon de ½ kilo,1kg,1,5kg,2kg 3 discos de cada peso



Ligas de Resistencia 24 unidades



2 Varillas de salto alto fibra de vidrio



Saltómetro (1 juego)



Colchonetas para salto alto 3X2 y 80cm de alto (2 unid)



Wincha plástica de 50mts.



Cronometro de 100- 150 memorias



Sullana, 22 de junio del 2022.

Atenta  
mente:

---

Lic. Edmundo César BRICEÑO  
TORIBIOINSTRUCTOR